

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Serafín Rivera Martínez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 18 de octubre de 1974, sobre expropiación y justiprecio de parcelas del polígono «Bens», zona de contacto de La Coruña; pleito al que ha correspondido el número general 506.823 y el 171 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de noviembre de 1975.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—
El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—
8.822-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Romero Montero, Perito Agrícola del Instituto de Estudios Agro-Sociales, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 22 de octubre de 1974, que confirma en reposición la de 18 de junio anterior, denegando al recurrente la clasificación de funcionario del Instituto de Estudios Agro-Sociales; pleito al que ha correspondido el número general 506.286 y el 184 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de noviembre de 1975.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—
El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—
8.820-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Valseca Ruiz, Practicante titular de Ecija, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación

de la Dirección General de Sanidad de 31 de octubre de 1968, que deniega al recurrente el reconocimiento de determinado tiempo de servicio; pleito al que ha correspondido el número general 506.813 y el 18 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de noviembre de 1975.

Madrid, 26 de noviembre de 1975.—
El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—
8.821-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Celso Sieiro Fernández, Maestro Nacional jubilado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que, por silencio administrativo, deniega al recurrente el reconocimiento de determinado coeficiente multiplicador como Maestro Nacional; pleito al que ha correspondido el número general 506.838 y el 174 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de noviembre de 1975.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—
El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—
8.864-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benito Onrubia de la Paz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda que, por silencio administrativo, confirma en reposición la Orden de 28 de septiembre de 1974 que justiprecia las parcelas 41 y 49 del área de actuación La Cartuja, en Sevilla; pleito al que ha correspondido el número general 506.799 y el 184 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de noviembre de 1975.

Madrid, 26 de noviembre de 1975.—
El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—
8.863-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel y doña Amparo Arroyo Torres, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda, de 30 de septiembre de 1974, que confirma en reposición la de 29 de noviembre de 1971 que aprobó el proyecto del área de actuación Tres Cantos y la tasación conjunta de las parcelas 247, 243, 250, 484 y 488 de dicha área de actuación; pleito al que ha correspondido el número general 506.816 y el 168 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de noviembre de 1975.

Madrid, 26 de noviembre de 1975.—
El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—
8.862-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Clara Romanillos Pita y otros Auxiliares más del Instituto Nacional de la Vivienda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, deniega a los recurrentes la cualidad de funcionarios de carrera conforme al grupo a) del apartado 1 de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal de Organismos Autónomos; pleito al que ha correspondido el número general 506.805 y el 166 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de noviembre de 1975.

Madrid, 26 de noviembre de 1975.—
El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—
8.861-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos al acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Brcto Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, de 7 de septiembre de 1972, sobre justiprecio de la parcela 220 del área de actuación Puente de Santiago (Zaragoza); pleito al que ha correspondido el número general 506.778 y el 157 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de noviembre de 1975.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.870-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Victoriano Arranz Pertierra y don José María Reyero Díez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, de 21 de junio de 1974, sobre reducción de honorarios profesionales; pleito al que ha correspondido el número general 506.748 y el 147 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1975.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.869-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Fernández-Dans Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita de petición formulada en 19 de marzo de 1975, sobre cómputo de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 506.643 y el 117 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1975.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.867-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leonardo Martínez Miguel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Industria, de 28 de mayo de 1975, sobre necesidad de ocupación de terrenos (expediente 11/1975) del polo industrial de Logroño; pleito al que ha correspondido el número general 506.706 y el 135 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1975.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.868-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Telmo Díaz Rueda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Ministerio del Aire, de 20 de enero de 1975 y 19 de mayo de 1975, denegatorias de ascenso; pleito al que ha correspondido el número general 506.544 y el 85 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de octubre de 1975.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.866-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Pérez Alvarez, viuda del Caballero Mutilado don Angel Estrada Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar—Ministerio del Ejército—de 12 de marzo de 1975, que deniega a la recurrente determinadas mejoras de pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 506.625 y el 114 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de diciembre de 1975.

Madrid, 1 de diciembre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.865-E.

TRIBUNAL SUPREMO

SALA SEXTA

Recurso contencioso-sindicales

Recurso número 57.202.—Interpuesto por doña Pilar Sainz Moreno, contra acuerdo de la Comisión Electoral de fecha 17 de octubre de 1975, sobre inhabilitación de derechos electorales.

Recurso número 57.211.—Interpuesto por don Amador Díez y Fernández, contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 3 de septiembre de 1975, sobre impugnación de las elecciones en la Empresa «Hunosa», de Oviedo.

Recurso número 57.220.—Interpuesto por doña Teresa Devi Puigvert contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 17 de octubre de 1975, sobre impugnación de las elecciones en la Empresa «Géneros de Punto Nerva, S. A.», de Barcelona.

Recurso número 57.229.—Interpuesto por doña María del Mar Mateos García, doña María del Carmen Arnaiz Deán, doña Nuria Pellegero Ansó, doña Julia Tamayo González y don Eduardo Tomás Bonet, contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 29 de septiembre de 1975, sobre impugnación de las elecciones en la Empresa «Ingra, S. A.», de Barcelona.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—El Secretario de Sala.—8.729-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Isidro Gómez Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 653 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 2 de febrero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.916-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Luis Angel Pastor Sánchez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 965 de 1975, contra el acuerdo del Delegado del Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo, de 31 de marzo de 1975, por el que se nombró a don Joaquín Arias Chirivella Habilitado-Jefe de la sección «Habilitación-Caja», del Departamento de Contaduría General de dicho servicio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 6 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.190-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Socorro Belay Pumares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.015 de 1975, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 14 de junio de 1975, y contra la

desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra aquélla, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 6 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.191-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Paz Rodríguez Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.097 de 1975, contra la desestimación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada el 17 de marzo de 1975, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 6 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.192-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Gloria Suárez Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.152 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 9 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.184-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Luis Goded Echevarría y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.158 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Agricultura, sobre denegación de reconocimiento a efectos de trienios de los servicios prestados con anterioridad a su ingreso en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 9 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.186-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José de la Rubia Pacheco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 945 de 1975, habiéndose ampliado dicho recurso contra la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de octubre de 1975, que desestimó en todas sus partes los recursos de alzada interpuestos en 21 de diciembre de 1974 y 11 de febrero de 1975, contra el acto de aplicación individual al recurrente de la liquidación del aumento de sueldos y trienios autorizado por el Decreto 2529/1974, de 9 de agosto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 9 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.189-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Pilar Arévalo Carretero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.117 de 1975, contra la desestimación tácita de la alzada interpuesta ante el Ministerio de Educación y Ciencia contra la resolución de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, de 15 de noviembre de 1974, sobre abono de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 9 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.193-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Ana López Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.098 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 10 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.179-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Anunciación Legido Escudero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 998 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia en reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 10 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.180-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Enka Glanzstoff, B. V.», contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de concesión del registro de la marca número 843.429, «Duchenkas», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2 de julio de 1974; pleito al que ha correspondido el número 275 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.878-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.», sobre revoca-

ción de la Resolución de 30 de septiembre de 1975 de la Dirección General de Trabajo —Ministerio de Trabajo— desestimando recurso interpuesto por «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.», contra resolución dictada por la Delegación de Trabajo de Madrid de fecha 4 de junio de 1975, en expediente sobre traslado de centro de trabajo; pleito al que ha correspondido el número 973/75.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.847-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Aranguren Enterría y otros sobre revocación del acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid) de 14 de julio de 1975, por el que se aprueba la solicitud y concede licencia a «Urbanesa-2» para la construcción de un conjunto residencial en la parcela 22 de la urbanización «El Soto», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición contra el mismo interpuesto ante el Ayuntamiento de Alcobendas; pleito al que ha correspondido el número 983/75.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.846-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «LM Ericsson, Sociedad Anónima», sobre revocación de la resolución dictada el 6 de octubre de 1975, en expediente número 3.025/1975, por la Dirección General de Trabajo, por la que se confirma la resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 24 de julio de 1975, y, en consecuencia, se desestima el recurso de alzada contra la última interpuesto, y por la que se estimaban en parte la reclamación formulada por la productora doña Esperanza Camacho Alamilla reconociéndola el derecho al percibo de las diferencias salariales existentes entre la categoría de Auxiliar administrativo y la de Oficial segundo administrativo; pleito al que ha correspondido el número 981 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.845-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Badische Anilin & Soda Fabrik Ak» (ahora denominada «Basf Ag»), sobre revocación del acuerdo del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—de fecha 20 de febrero de 1974, por la que se denegó en España el Registro de la marca internacional número 368.293, y de la desestimación tácita del recurso de reposición contra aquélla interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 791 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.844-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fausto Fiol Vanrell sobre revocación del acuerdo dictado por el Ministerio de Hacienda de fecha 29 de octubre de 1973, por el que se desestimaba recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en Campsa de fecha 3 de marzo de 1973, por el que se acordó cancelar el admitir a trámite la solicitud de concesión de una estación de servicio en Palma de Mallorca; pleito al que ha correspondido el número 83 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.882-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fermín Mari-gómez Herranz sobre revocación del acuerdo del excelentísimo señor Ministro de Hacienda de 7 de diciembre de 1973, resolviendo recurso de alzada contra resolución de la Delegación del Gobierno en Campsa que autorizó la construcción de una estación de servicio en Navalcarnero (Segovia), a doña Concepción Martín Torrego; pleito al que ha correspondido el número 303 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.883-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Benigno Ruiz López sobre revocación de la resolución dictada por el Ministerio de la Gobernación con fecha 6 de mayo de 1974, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección General de Seguridad que impuso al recurrente una sanción de 50.000 pesetas, por infracción de la Ley de Orden Público; pleito al que ha correspondido el número 1.533 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.881-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Uribarri Armengol y otros contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 30 de septiembre de 1975, en el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Cornejo Mora y otros contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, sobre traslado de parte del personal de «Lineas Aéreas de Iberia» desde sus actuales centros al situado en el punto kilométrico 15.300 de la carretera de Barcelona; pleito al que ha correspondido el número 1.017 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desea, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—9.128-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 451 de 1975, por el Procurador don José Menéndez Sánchez en nombre y representación de don Abel Martínez del Olmo contra resolución de la Dirección General de Trabajo que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la Delegación de Trabajo de Valladolid en expediente de clasificación profesional.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 9 de diciembre de 1975.—9.258-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 124-M de 1975, promovidos por el «Banco Intercontinental Español, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Pueyo Font, contra doña Rosa Nonej Cortina, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, de las siguientes fincas:

1.ª Porción de terreno edificable, sito en el término municipal de Argentona, que forma el solar número 3 de la avenida Ferraters, de superficie 1.074,08 metros cuadrados, equivalentes a 28.428,74 palmos cuadrados. Linda, al Norte, con la avenida Ferraters; al Sur, mediante un torrente, con la finca Gallifa; al Este, con el solar número 5, de doña Remedios Fonoll, y al Oeste, con la finca Gallifa.

Inscrita en el tomo 1.707, libro 87 de Argentona, folio 59, finca 3.018, inscripción primera.

2.ª Casa en término de Argentona, de la heredad nombrada Lladó, compuesta de planta semisótano y piso alto, de superficie aproximada lo edificado en cada una de las plantas de 120 metros cuadrados, siendo el total de lo edificado de 240 metros cuadrados y el resto del solar dedicado a jardín; ocupa una superficie de 898,08 metros cuadrados. Lindante, al Norte, con solar número 2 de Angela Farreras March; al Sur y al Este, con la avenida de Ferraters, y al Oeste, solar número 6, resto de mayor finca de donde se segrega y finca Cañellas.

Inscrita en el tomo 1.415, libro 79 de Argentona, folio 49, finca 2.520, inscripciones primera y segunda.

Valoradas pericialmente dichas fincas: la primera, en 4.000.000 de pesetas, y la segunda, en 8.000.000 de pesetas, siendo el tipo de subasta, por lo tanto, de pesetas 10.000.000.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 2 de febrero próximo, a las doce horas; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; y que si hubiere postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa la consig-

nación del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 1 de diciembre de 1975.—El Secretario.—16.386-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de lcs de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 36 de 1975, promovidos por la Entidad «Caja de Ahorros» Provincial de la Diputación de Barcelona», representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Marciano Robles Machado, en reclamación de 342.126,76 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del presente procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actor acontinarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

6.ª Que el que lo solicitare, podrá hacer que el remate se ceda a un tercero.

7.ª No hay sujeción a tipo para el remate.

8.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1 al 5, el día 9 de febrero próximo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de la subasta

Entidad número seis.—Piso puerta: piso 1.º, puerta 2.ª, destinado a vivienda, en dicha finca, sita en Badalona, calle Felipe II, número 11; ocupa una superficie de 56 metros cuadrados. Linda: por su frente, Este, parte con la caja de escalera, donde tiene su puerta de entrada, y parte un patio central de luces y ventilación; derecha, entrando, Norte, Fomento Badalonense de la Construcción; Izquierda, Sur, hermanos Ramírez, y por el fondo Oeste, proyección vertical del patio posterior del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.598, libro 643 de Badalona, folio 84, finca 33.045, inscripción primera.

Barcelona, 1 de diciembre de 1975.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía Vázquez.—9.162-E.

Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 6 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, número 917 de 1974, promovidos a instancia de «Banco Industrial de León, S. A.», contra don Valentín Plans Pujol y doña María de Queralt Creu Vilurbina, en los que por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

«Porción de tierra viña, de seis cuarteas, equivalentes a una hectárea setenta y siete áreas ochenta y cuatro centiáreas, sita en el término de San Vicente de Castellet, y conocida por «Pla de les Argelagues»; lindante, por sus cuatro puntos cardinales, de resto de finca de que se segregó, mediante, al Este, un torrente; Oeste y Norte, viña de Maestre Juan, y Sur, un camino.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.002, libro 23 de San Vicente de Castellet, folio 84, finca número 801, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en salón de Víctor Pradera, 1 y 3, planta 3.ª, se ha señalado el día 30 de enero próximo, a las doce horas, y para la misma regirán las siguientes condiciones:

1.ª Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 2 de diciembre de 1975.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.256-5.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 189/75-R., promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra doña Ana María Casali Rosell, y por medio del presente se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, la finca hipotecada a que este procedimiento se refiere siguiente:

Número 2. Piso entresuelo, puerta primera, de la casa número 10, del Salón de Víctor Pradera, de esta ciudad. Forma una vivienda completa, que consta de cuatro dormitorios y otro para el servicio, vestíbulo, comedor-estar-sala, cocina, cuarto de baño, retrete para el servicio, salida de paso, pasillo de comunicación y terraza en la fachada posterior con lavadero. Tiene, en junto, una superficie de ciento treinta y dos metros setenta y cinco decímetros (de la cual la útil, comprende ciento diecisiete metros cincuenta decímetros, correspondiendo la diferencia a la que ocupan los tabiques inte-

riores, la mitad de las paredes o muros que limitan el piso lateralmente y la totalidad del espesor de las paredes de fachada anterior y posterior del inmueble en la parte correspondiente a este piso), más treinta y siete metros ochenta decímetros de superficie de la aludida terraza. Y linda, por el frente, Sudoeste, con el Salón de Víctor Pradera; por la derecha, posterior Nordeste, con las fincas números 4 y 6 de la calle de Buenaventura Muñoz, mediante la terraza antes mencionada; por la derecha, entrando, Sudeste, con la finca número 8 del Salón de Víctor Pradera, en parte mediante un patio de luces; por la izquierda, entrando, Noroeste, en parte con la vivienda entresuelo puerta segunda de la misma casa y en parte con la caja de la escalera y patio de luces de la propia finca; por debajo, con el local planta baja y con el portal de entrada de la misma casa, y por arriba, con la vivienda del piso principal, puerta primera del mismo inmueble. Le corresponde un cuarto trastero en el terrado de dos metros cuadrados, y en los elementos comunes del inmueble y en los gastos de la comunidad, un coeficiente de seis enteros setecientos doce milésimas por ciento.

Título e inscripción: Pertenece en pleno dominio a la hipotecante por compra a la Entidad «Hierros y Aceros, S. A.», representada por don Jorge Martí Llumá, mediante escritura por mí autorizada en el día de hoy, poco antes que la presente, pendiente, por tanto, de inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, donde tal departamento lo está a nombre de la enajenante al tomo 1.334 del archivo, libro 7.º de la Sección 6.ª, folio 225, finca 2.982, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de este procedimiento en 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero de 1976, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio fijado en la escritura de deudor.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pagos del impuesto correspondiente a la Delegación de Hacienda y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 5 de diciembre de 1975.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mera S.—9.210-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 1.089 del año 1974, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representa-

ción de «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», que goza del beneficio de pobreza, contra don José Alcalá Rabaneda, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante doscientas noventa mil ciento cuarenta pesetas con ochenta y siete céntimos, sus intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente:

Departamento 40 del edificio Cantábrico, en el paseo del Capitán Cortés, sin n.º mero, de San Feliú de Llobregat, que comprende la vivienda piso cuarto, puerta primera, escalera B, integrado por recibidor, aseo, cocina, comedor, tres dormitorios y lavadero, de superficie cincuenta y tres metros ochenta decímetros cuadrados; lindante, al frente, chaflán de la carretera Sansón y paseo Capitán Cortés; derecha, vivienda segunda de la misma planta, patio de luces, entrada y escalera y patio de luces; izquierda, carretera Sansón, y fondo, cuerpo de casa C. Tiene una asignación de participación de 0,88 por 100.

Inscrita al tomo 1.128, libro 116, folio 123, finca 7.263.

Por el presente, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca anteriormente descrita, que, a efectos de primera pública subasta, fue fijado su precio en la suma de 450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Victor Pradera), el día 29 de enero de 1976, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurran consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admita postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1975.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario.—9.209-E.

MADRID

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 1.195 de 1975, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Marbella Palace, S. A.», en el que se ha dictado la siguiente.

«Providencia, Juez señor Malpica. Madrid veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

Dada cuenta: En vista de la anterior ratificación y proveyendo el escrito inicial, se tiene por parte legítima al Procurador don Gonzalo Castelló y Gómez Trevisano, en nombre y representación de la

Compañía mercantil «Marbella Palace, S. A.», en virtud del poder presentado, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias.

Habiéndose producido en forma la solicitud y acompañados los documentos y libros a que alude el artículo 2.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía «Marbella Palace, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle del Segre, número 23, dedicada a la actividad de hostelería, lo que se comunica al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción decano de los de esta capital, y a los dieciséis Juzgados restantes de la misma.

Dése publicidad a este acuerdo por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado, y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia.

Anótese este acuerdo en el Registro Mercantil de esta providencia y en el Registro de la Propiedad de Marbella, librándose, en cuanto al primero, mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil, y por lo que se refiere al segundo, exhorto al ilustrísimo señor Juez de igual clase de Marbella, para que expida mandamiento por duplicado al señor Registrador de su partido.

Se acuerda queden intervenidas todas las operaciones relativas a dicha Entidad suspensa, y a tal efecto se nombran Interventores judiciales a don Joaquín Dato Ballester, a don Francisco Abella Poblet y a la Entidad «Jotsa», como Interventor acreedor —a ésta en la persona que la misma designe—, oficiesles para que comparezcan ante este Juzgado a la mayor brevedad a aceptar y jurar el desempeño del cargo, cargos que una vez aceptados comenzarán inmediatamente a ejercer; pónganse las debidas notas en los libros de contabilidad presentados, como dispone el artículo 3.º de la Ley citada, y verificado devuélvase los libros al presentarse para que los conserve en su escritorio, continuando en ellos los asientos de sus operaciones, y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores y de los acreedores en la forma y término que corresponda.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º de la mencionada Ley, y actuales circunstancias, se señala a los referidos Interventores, como retribución del cargo, la cantidad de cuatrocientas pesetas diarias a cada uno de ellos.

Hágase saber a los referidos Interventores, que dentro del plazo de cuarenta días, a partir de la aceptación del cargo por el último que lo realice, redacten, previo informe de Peritos, si lo estiman necesario, el dictamen que previene el referido artículo 8.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la repetida Ley, dese intervención en este expediente al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia.

Todos los despachos acordados expedir entérrense para su diligenciado al Procurador señor Castelló.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe, M. Malpica; ante mí, José A. Enrech.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 29 de septiembre de 1975.—V.º B.º, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—4.257-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 137/73, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Antonio González de Aguilar Enrile, sobre pago de pesetas 8.058.503,84, en los que por providen-

cia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 9 de marzo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que servirá de tipo para la misma el de tasación, o sea, la suma de 3.999.908 pesetas.

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana, sita en Madrid, en el paseo de Eduardo Dato, número 23; situada en la planta de ingreso o 3.º del edificio, contando desde la de semisótano. Tiene dos entradas, una, principal, para señoras, y otra, para el servicio. Linderos: Considerando su frente el paseo de Eduardo Dato, linda, por su frente o Sur, con dicho paseo, rellano de la escalera y hueco portal; derecha o Este, patio de la casa número 2 de la glorietta Rubén Darío, hueco de escalera de servicio hueco del montacargas, casa número 2 de dicha glorietta, patio de la casa que se parcela, hueco del ascensor, vestíbulo de éste y de escalera y hueco de portal; izquierda u Oeste, calle de Alfonso X y espalda o Norte, local garaje, en su parte destinada a rampa, hueco de escalera de servicio y montacargas.

Además de los linderos expresados, limita con un patinillo de ventilación próximo al montacargas. Se distribuye en «hall» pasillo, salón comedor, tres dormitorios y dos cuartos de baño para señores, otro dormitorio, cuarto de baño para el servicio, vestíbulo, office, cuarto de plancha, cocina, despensa y armarios empotrados en diferentes habitaciones. Le corresponde el cuarto trastero número 7 en sótano. Comprende una superficie de 292,17 metros cuadrados y cuota de 10,35 por 100 en el edificio.

Inscrita al tomo 1.245, folio 65, finca número 31.672 del Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1975.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez. El Secretario, Ernesto López-Romero.—16.384-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 183/1975 S., a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que disfruta del beneficio de justicia gratuita representada por el Procurador don Moreno Doz, contra los bienes hipotecados por «Promotora y Constructora Industrial, S. A.», con domicilio social en Alcalá de Henares, en reclamación de crédito hipotecario, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, acuerdo sacar a primera

y pública subasta los siguientes bienes inmuebles:

En Alcalá de Henares; polígono industrial «Torrejón», bloque 1.

2. Piso bajo, letra B, situado en la primera planta en orden de construcción, del bloque de viviendas señalado con el número 1, en Torrejón de Ardoz, dentro del polígono industrial «Torrejón», situado en una calle de nuevo trazado, aún sin nombre. Ocupa una superficie total construida de 86,68 metros cuadrados. Linda: frente, portal de entrada, hueco de escalera y ascensor; derecha, entrando, terrenos de «Procoinsa»; izquierda, piso letra A, y fondo, cocina y dos terrazas. Tiene asignada una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de cinco enteros por ciento, trescientos setenta y dos milésimas de otro. Figura inscrita en el Registro de Alcalá de Henares, tomo 146, folio 4, finca 10.067, inscripción segunda.

3. Piso bajo, letra C, situado en la primera planta en orden de construcción, del bloque de viviendas señalado con el número 1, en Torrejón de Ardoz, dentro del polígono industrial «Torrejón», situado en una calle de nuevo trazado, aún sin nombre. Ocupa una superficie total construida aproximada de 80,42 metros cuadrados, y consta de cocina, aseo, terraza y distintas dependencias. Linda: frente, portal de entrada, hueco de escalera y ascensor; derecha, entrando, piso letra D; izquierda, terreno de «Procoinsa», y fondo, bloque de viviendas «Procoinsa». Tiene asignada una cuota o participación en el valor total de la finca de cuatro enteros por ciento y novecientas ochenta y ocho milésimas. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 146, folio 7, finca 10.068, inscripción segunda.

4. Piso bajo, letra D, situado en la primera planta en orden de construcción, del bloque de viviendas señalado con el número 1, en Torrejón de Ardoz, dentro del polígono industrial «Torrejón», situado en una calle de nuevo trazado, aún sin nombre. Ocupa una superficie total construida aproximada de 71,15 metros cuadrados, y consta de diferentes dependencias, cocina, aseo y terraza. Linda: frente, portal de entrada; derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, piso letra C, y fondo, patio de luces y bloque de viviendas de «Procoinsa». Tiene asignada una cuota de cuatro enteros por ciento y cuatrocientas doce milésimas de otro. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 146, folio 10, finca número 10.069, inscripción segunda.

17. Piso cuarto, letra A, situado en la quinta planta en orden de construcción, del bloque de viviendas señalado con el número 1, en Torrejón de Ardoz, dentro del polígono industrial «Torrejón», situado en una calle de nuevo trazado, aún sin nombre. Ocupa una superficie de 83,49 metros cuadrados y se compone de diferentes dependencias, cocina, aseo y dos terrazas. Linda: frente, pasillo de escalera; derecha, entrando, piso letra B; izquierda, calle de su situación, y fondo, terreno de «Procoinsa». Tiene una cuota de cinco enteros por ciento, setenta y cuatro milésimas de otro. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 146, folio 49, finca número 10.082, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11, 2.º, se ha señalado el día 5 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores.

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo es de 263.730, para la finca número 2; de 244.866, para la finca número 3; de 216.472, para la finca número 4, y de 254.024 pesetas, para la finca número 17, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1975.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—16.354-C.

*

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 389/73, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Maderas Raimundo Díaz, S. A.», contra don Angel Herrero Rubio, y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta por tercera vez y quiebra de la anterior de la siguiente:

«Mitad proindiviso de una casa en Madrid, término de Chamartín de la Rosa, primera Sección, barrio de Tetuán, con fachada a la calle de María Juana, señalada por el número 21, duplicado; contiene una superficie de sesenta y nueve metros veintiocho decímetros cuadrados, equivalentes a ochocientos noventa y dos pies treinta y dos decímetros de otro también cuadrados; linda, por su fachada principal al Este, en línea de cinco metros 65 centímetros, con casa de don Angel Puch; por la izquierda, al Sur, en línea de 11 metros 30 centímetros, con resto de la finca, que se reserva el vendedor; por el fondo, al Oeste, en línea de otros cinco metros 90 centímetros, con terrenos de don Isidoro Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 7, al tomo 50 moderno, 77 antiguo. Libro 19, folios 199 y 200, finca 1.486, inscripciones cuarta y sexta.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid calle María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 11 de febrero próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió como base para la segunda subasta, o sea la cantidad de 28.790 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 9 de diciembre de 1975. El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—4.276-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 902 de 19..., se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Julián García Moreno Cano, representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra la «Inmobiliaria Abing, S. A.», sobre reclamación de 1.250.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso 4.º derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta el de 2.750.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo de tasación, o sea la cantidad de 275.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda situado en la primera planta, marcado con la letra P de la casa número 17 de la calle de Titulcia, de Getafe, y que se compone de tres dormitorios, comedor, recibidor, cocina y cuarto de baño, y tiene una extensión superficial, aproximadamente, de unos 65 metros cuadrados; se trata de una finca construida de hace unos seis años, aproximadamente, y estimo y considero que dicho piso tiene un valor actualmente de la cantidad de 750.000 pesetas.

Piso vivienda situado en la segunda planta, marcado con la letra A de la casa número 17 de la calle de Titulcia, de Getafe, y él se compone de tres dormitorios, comedor, recibidor, cocina y cuarto de baño, y tiene una extensión superficial, aproximadamente, de unos 65 metros cuadrados, aproximadamente, y que se trata de finca, construida de hace unos seis años, aproximadamente, y que estimo y considero que su valor actualmente de dicho piso es, de la cantidad de 750.000 pesetas.

Piso primero, situado en la primera planta, marcado con la letra C de la casa número 117 de la calle de Madrid, de Getafe, y que está dedicado actualmente a oficinas de la Sociedad propietaria del mismo, o sea «Inmobiliaria Abing, S. A.», y que el cual se compone de varias habitaciones y servicios, y tiene una extensión superficial, aproximadamente, de unos 70 metros cuadrados, y se trata de una finca de reciente construcción de primera categoría tasado pericialmente en 1.250.000 pesetas.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 9 de diciembre de 1975.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—4.274-3.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 671 de 1974, de juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de «González Noriega y Cia., S. L.», contra otros y don Fernando Valdés Lemos, sobre reclamación de cantidad — hoy en ejecución de sentencia —, se ha acordado la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días hábiles, del inmueble que seguidamente se describirá embargado al indicado demandado:

«Urbana número 52.—Piso decimotercero C del edificio torre número 3 de la ciudad de los Condes de la Rochelambert, de Sevilla, señalada hoy con el número 4 de la calle Paulo Orosio, mirando desde la calle donde tiene su fachada; lit. 1.ª, por la derecha, con la plaza Comercial; por la izquierda, por donde tiene su entrada, con el piso D de esta planta, y por el fondo, con los ascensores y el piso B de esta planta; tiene una superficie de 86 metros 87 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza principal, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Figura inscrito a nombre de don Fernando Valdés Lemos, al tomo 508, libro 462 de la Sección 3.ª folio 198, finca 27.960, en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.»

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día 10 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 800.000 pesetas en que ha sido tasado pericialmente el mencionado piso.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta advirtiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1975.—El Juez, Juan García-Murga.—El Secretario.—4.275-3.

SEVILLA

Don Agustín del Río Almagro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en cumplimiento orden 94/1975, dimanante causa 19/1970, seguido en este Juzgado por apropiación indebida, contra Francisco Olivero Lepe, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley y tipo de su tasación, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 19 de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los bienes embargados se encuentran depositados en poder del procesado, Francisco Olivero Lepe, de esta vecindad, en calle Alejandro Collante, 38, por quien se pondrán de manifiesto a todos cuantos deseen interesarse en la subasta.

Bienes que salen a subasta

1. Una amasadora, marca «Ferrer y Matu», con capacidad para 100 kilos de harina, 60.000 pesetas.

2. Una amasadora, marca «Verdú», tipo Versa, con capacidad para 80 kilos de harina, 40.000 pesetas.

3. Dos refinadoras, marca «Verdú», tipo Versa, con capacidad para 20 kilos masa, 50.000 pesetas.

4. Un horno «Ligoña», tipo Superman, de 4 metros de diámetro, 200.000 pesetas.

5. Un automóvil «Renault», matrícula SE-138.971, 60.000 pesetas.

6. Otro vehículo, marca «Renault», matrícula SE-138.972, 60.000 pesetas.

7. Cuatro cámaras metálicas de fermentación, 30.000 pesetas.

8. Una divisora «Hidromecátrica», tipo D. H. N., 100.000 pesetas.

9. Un horno, marca «Llopis», modelo Hans, con 20 balancines, 400.000 pesetas.

10. Un televisor, marca «Marconi», de 19 pulgadas estabilizador y mesa correspondiente, 8.000 pesetas.

11. Un frigorífico, marca «Agnis», de 1,60 aproximadamente de alto y color blanco, 4.000 pesetas.

Total, 1.012.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de diciembre de 1975.—El Juez, Agustín del Río.—El Secretario.—9.205-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.299 de 1975, seguido en este Juzgado, entre las partes a que se hará referencia, se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.299/75, seguidos en este Juzgado entre partes, de una el señor Fiscal municipal y como denunciante Herbert Geiss, de treinta y ocho años de edad, casado, industrial y vecino de Massenheim (Alemania), calle Gartenstadt Akazienng, número 48, y de otra como denunciado Marcos Sánchez Martínez, de treinta y ocho años, soltero, conductor y vecino de Oria (Almería), calle Cierval, sin número, y como responsable civil subsidiario Francisco Reche Reche, mayor de edad, casado, vecino de Olula del Río (Almería), calle Pilar, número 9; sobre daños en colisión de vehículos; y, fallo, que debo condenar y condeno al denunciado Marcos Sánchez Martínez, como responsable en concepto de autor de la falta de daños por imprudencia simple, a la pena de 1.000 pesetas de multa, con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, a

que indemnice a Herbert Geiss con la entrega de 28.500 pesetas, más las costas del juicio, siendo responsable civil subsidiario Francisco Reche Reche. Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. Francisco García Rueda.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante, Herbert Geiss, expido la presente en Valencia a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—8.634-E.

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.491 de 1975, seguidos ante este Juzgado, entre las partes a que se hará referencia, se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco; vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez Municipal número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, número 1.491/75, seguidos antes este Juzgado entre partes, de la una el señor Fiscal municipal, y de la otra y como denunciados, Theodor Schaafer, de cincuenta y siete años, Policía civil y vecino de Frankfurt (Alemania), calle Imheidenfeld, 45, y Francisco Rodríguez Velasco, de cincuenta años de edad, casado, jornalero y vecino de Almenar (Lérida), calle San Antonio, número 31; sobre daños en colisión de vehículos; y

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados, Francisco Rodríguez Velasco y Theodor Schaafer, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado. Francisco García Rueda. Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Theodor Schaafer, a los efectos oportunos, expido la presente en Valencia a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—8.635-E.

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.798 de 1974, seguidos ante este Juzgado, entre las partes a que se hará referencia, se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez Municipal número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.798/74, seguidos en este Juzgado entre partes, de una el señor Fiscal Municipal y como denunciante Antonio Archilla Ruiz, mayor de edad y vecino de Valencia, calle Calamocha, número 5, y de otra, como denunciado, Hilario Ruiz Gómez, de ignorado paradero; y como responsable civil subsidiario, la Compañía de Seguros «La Estrella, S. A.», con domicilio en Valencia, calle Játiva, número 30; sobre daños en colisión de vehículos; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Hilario Ruiz Gómez, como responsable en concepto de autor de la falta definida, a la pena de 1.000 pesetas de multa, con dos días de arresto sustitutorio caso de impago, a que indemnice a Antonio Archilla Ruiz con la entrega de 5.400 pesetas y en su nombre la Compañía de Seguros «La Estrella, Sociedad Anónima», más al pago de las costas del presente juicio. Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado. Francisco García Rueda. Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado, Hilario Ruiz Gómez, a los efectos oportunos, expido la presente en Valencia a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—8.636-E.

En los autos de juicio verbal de faltas número 861/75 que se siguen en este Juzgado Municipal número nueve de los de esta capt., por denuncia de Edmund Szpatt contra Rafael Ballester Monllor, sobre daños por imprudencia simple, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veintuno de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por mí el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 861/75, seguidos en este Juzgado entre partes, de una el señor Fiscal municipal y como denunciante el súbdito alemán Edmund Szpatt, de cuarenta y siete años de edad, casado, administrativo de seguros y sin domicilio conocido en España, y de otra como denunciado Rafael Ballester Monllor, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, médico, vecino de Callosa de Ensarriá, calle José Antonio, número 2, sobre daños por imprudencia simple, y fallo, que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Ballester Monllor como autor responsable de la falta de daños por imprudencia simple, ya definida, a la pena de 500 pesetas de multa, indemnice a Edmund Szpatt, con la entrega de 5.000 pesetas, más al pago de las costas del presente juicio. Notifíquese esta resolución a las partes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco García Rueda, Rubricado.»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de notificación en forma a Edmund Szpatt, sin domicilio conocido en España, expido y firmo la presente en Valencia a 21 de noviembre de 1975.—El Secretario.—8.633-E.

JUZGADOS COMARCALES

ALBARRACIN

Don José Antonio Ochoa Fernández, Juez Municipal de Teruel, con prórroga al de la Ciudad de Albarracín (Teruel), y encargado de los Registros Civiles de dicha comarca judicial.

Por el presente Edicto hace saber: Que en este Juzgado Comarcal, bajo el número 46/1973, del libro Diario, a instancia de doña Marina Sánchez Sánchez, asistida de su esposo don Juan Lafuente Ruiz, vecino de Barcelona, se tramita expediente gubernativo del Registro Civil, para la inscripción, con carácter de fuera de plazo legal, del nacimiento de doña Marina Sánchez Sánchez en el Registro Civil de Toril y Masegoso, como hija de José Sánchez Montón, hijo de José Sánchez Lorente y de María Montón Gómez, natural de Toril y Masegoso, y de María Sánchez Domingo, hija de Julián Sánchez Pérez y de Josefa Domingo García, natural de Toril y Masegoso; nacida en 13 de junio de 1919.

Lo que se hace público por medio del presente Edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento, y en especial para que sirva de notificación de la incoación del expediente, que tuvo lugar en 10-12-1973, a la hija de la promotora, doña Angeles Lafuente Sánchez, residente en Burley (Suiza), por si tiene a bien personarse en las actuaciones o formular las alegaciones que se le ocurran, dentro del plazo de diez días, siguientes al en que aparezca inserto en el periódico oficial.

Dado en la Ciudad de Albarracín a 4 de diciembre de 1975.—9.255-E.

JUMILLA

El señor Juez comarcal sustituto de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos del juicio verbal de faltas número 43 de 1974, seguidos en este Juzgado por daños en accidente de circulación, producidos a Pedro Guardiola Martínez por Taisne Bernard, mayor de edad, casado, Agente comercial, natural de Walincart (Francia) y vecino de Bruselas (Bélgica), con domicilio últimamente en calle Verte, número 95, actualmente en ignorado paradero, acordó declarar firme la sentencia recaída en dichos autos y dar vista de la tasación de costas, practicada en los mismos, por término de tres días, a fin de que se manifieste sobre ella lo que sea procedente; requiriéndose al propio tiempo al condenado Taisne Bernard para que, una vez transcurran los tres días sin impugnación alguna, proceda a satisfacer en este Juzgado las responsabilidades pecuniarias resultantes de la liquidación y tasación que seguidamente se detallan y, en caso de impago de la multa, comparezca ante el mismo en el plazo de ocho días, a fin de cumplir un día de arresto menor subsidiario en el establecimiento correspondiente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá por la vía de apremio en cuanto a la efectividad de la indemnización y costas, y a su detención para el cumplimiento del arresto.

Liquidación de responsabilidades y tasación de costas

	Pesetas
Indemnización:	
Taisne Bernard a Pedro Guardiola Martínez	1.150
Costas (Decreto de 18-6-1959 y demás disposiciones aplicables):	
Derechos de registro (Dp. C. 11.ª)	20
Diligencias previas y juicio, derechos dobles (Art. 28-1.ª)	230
Expedición de cinco comisiones rogatorias (Dp. C. 6.ª)	250
Cumplimiento de cuatro comisiones rogatorias (Art. 31-1.ª)	4.524
(La precedente partida equivale a 3.030 francos belgas y 100 ptas.)	
Ejecución de sentencia (Art. 29-1.ª)	30
Retribución 6 por 100 tasación costas (Art. 10, 6.ª-1.ª)	150
Dieta y locomoción del Agente judicial (Dp. C. 4.ª)	125
Honorarios del Perito, Antonio Pico	300
Reintegro calculado (Ley R. S. Tributario)	471
Pólizas Mutualidad Judicial (Orden de 28-7-1972)	80
Total costas	6.180
Multa:	
A Taisne Bernard	500
Total por todos conceptos	7.830

Importa la anterior liquidación y tasación de costas las figuradas siete mil ochocientas treinta pesetas (s, e, u o.), que deberá abonar el condenado Taisne Bernard; de que doy fe, en Jumilla, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho condenado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, en Jumilla, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—8.628-E.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Emilio Martín de Nicolás Cabo, Juez comarcal sustituto en funciones de esta villa y su demarcación, hace saber que en las diligencias que se instruyen en este Juzgado con el número 131/75 de juicio verbal de faltas en proveído del día de la fecha ha acordado publicar el presente edicto:

Por el presente se cita a don Guy J. C. Montreu y su esposa, Leys Christianna Echt Montreu, ambos mayores de edad, del Comercio, y sus labores, respectivamente, naturales de Leper-Bélgica, y que tuvieron su residencia en St. Denija-Westrem-Bélgica, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día once de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, de Quintanar de la Orden (Toledo), sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 131/75, por daños por imprudencia en accidente de circulación, a virtud de las diligencias previas número 98/75, instruidas por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción de este partido, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no compareciere ni alegare justa causa para dejar de hacerlo les parará el perjuicio ha que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos posibles perjudicados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno del señor Juez comarcal en la muy leal villa de Quintanar de la Orden a trece de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez comarcal sustituto.—8.630-E.

SANTA CRUZ DE MUDELA

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 70 de 1975, sobre accidente de circulación, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la que sigue:

«El señor don Manuel Fernández Lara, Juez comarcal sustituto, habiendo visto y oído el presente juicio seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como perjudicado, Gregorio Delgado González, mayor de edad, casado, Conductor, natural y vecino de Zagrilla Priego (Córdoba), y con domicilio en Zagrilla, número 1; como denunciado-perjudicado Rafael Medina Arroyo, mayor de edad, soltero, mecánico, natural de Espejo (Córdoba) y vecino de Toulouse, Francia; como denunciado y perjudicado, Belkado Abdelkrim, mayor de edad, casado, empleado del Consulado marroquí en París y vecino de París, con domicilio en Pílo Neuilly, por accidente de circulación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Belkadi Abdelkrim y Rafael Medina Arroyo, en concepto de autores de la falta enjuiciada a la pena de mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago; a que indemnice Belkadi Abdelkrim en veinte mil quinientas pesetas al perjudicado Gregorio Delgado González; y Rafael Medina Arroyo al perjudicado Belkadi Abdelkrim en veinticinco mil pesetas, y ambos condenados al pago de las costas del juicio por partes iguales.»

Y para que sirva de notificación en forma a Rafael Medina Arroyo y Belkadi Abdelkrim, que se encuentran en España en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Mudela a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—8.591-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

JIMENEZ RAMIREZ, Fermín; hijo de José y Amparo, natural de San Martín de Luiña (Oviedo), soltero, obrero, de veintitrés años, estatura 1,87 metros, domiciliado últimamente en Eros-Avilés (Oviedo); procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Milán número 3 de Oviedo.—(2.878.)

WAHNON BENSUSAN, Jacob; hijo de Simón y de Perla, natural de Melilla, de veintidós años, estatura 1,75 metros, carné de identidad número 45.264.651, domiciliado últimamente en Melilla, calle Gran Capitán, número 5; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 901, para su destino a C. I. R.; comparecerá en el término de treinta días en Melilla ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.875.)

GARCIA GOMEZ, Francisco; hijo de Miguel y de María, natural de Marsella (Francia), vecindado en Viana (Navarra), soltero, camarero, nacido el 1 de abril de 1950, estatura 1,66 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba regular, boca normal, color sano y con señas particulares consistentes en un

tatuaje en la muñeca izquierda, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 616/75 por delitos de abandono de servicio y desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán 1 de la Legión, de Melilla.—(2.874.)

AMURGOS GALAN, Vicente; hijo de Manuel y de Luisa, natural de Andújar (Jaén), de veinticinco años, estatura 1,65 metros, con documento nacional de identidad 26.173.152, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 941 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Jaén ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.873.)

Juzgados civiles

MARTINS SILVESTRE LEIZINHO OLIVAL, Grasa María; de veinticinco años, casada, hija de José y de María, natural de Ollao (Portugal), cuyo domicilio se desconoce; procesada en causa número 14 de 1972 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.870.)

MOLERAS GARCIALAR (o Carcialar), Emiliano; mayor de edad, agente de espectáculos, vecino de Madrid, con documento nacional de identidad 8.074.886; procesado en causa número 19 de 1974 por delitos de estafa y falsedad en documento público; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(2.865.)

SASTRE GONZALEZ, José Luis; nacido en Maizara (León) el día 30 de octubre de 1954, hijo de Valeriano y de María, sin profesión, soltero y con domicilio en Santa María del Páramo (León), calle Cirilo

Santos, 80, 1.º izquierda, hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 40 de 1975 por delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(2.866.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Cédula de notificación

El señor Juez Comarcal Sustituto de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en los autos del juicio verbal de faltas número 43 de 1974, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, producidos a Pedro Guardiola Martínez por Taisne Bernard, mayor de edad, casado, Agente comercial, natural de Wallincart (Francia) y vecino de Bruselas (Bélgica), con domicilio últimamente en calle Verte, número 95, acordó que se haga saber al condenado Taisne Bernard que, en aplicación de los beneficios del indulto concedido por S. M. el Rey de España, en virtud del Decreto 2940/1975, de 25 de noviembre, se le exime del pago de la multa, costas e indemnización a que ha sido condenado, ya que todas estas penas se extinguen por el indulto, conforme prescribe el artículo 112, número 4.º del Código Penal, al estar comprendidas en el apartado a) del artículo 1.º del referido Decreto; reservando el perjudicado las acciones civiles para que pueda reclamar la indemnización por el procedimiento que corresponda, y se deja sin efecto el requerimiento de fecha 19 de noviembre de 1975 para el cumplimiento de las ya citadas responsabilidades.

Y para que sirva de notificación en forma a Taisne Bernard y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Jumilla a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—(2.871.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de una finca rústica.

Se saca a pública subasta, para el día 10 de febrero de 1976, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Tarragona, rústica, propiedad del Estado en Amposta, partida la Garza, polígono 11, parcela, parte segregada de la 35, con una superficie de 100 metros cuadrados y tipo de licitación de 12.750 pesetas, equivalente al 85 por 100 del precio de tasación.

Más datos en la Sección del Patrimonio del Estado.

Tarragona, 10 de diciembre de 1975.—El Delegado de Hacienda.—10.978-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca rústica, sita en el término municipal de Chera.

Se saca a subasta para el día 23 de enero de 1976, a las doce horas de su mañana, en el salón de actos de esta

gación, la finca rústica que a continuación se describe:

«Parcela de tierra secano, situada en el término municipal de Chera, partida del «Restillo», de una extensión superficial de 8 áreas 31 centiáreas, que linda, por el Norte, Emeterio Martínez Esteban; Sur, Atiliano Martí; Este, Santos Sánchez López y otro, y Oeste, Estado. Es la parcela 12 del polígono 9 de dicho término municipal.

El precio alzado para esta subasta es de diez mil (10.000) pesetas, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos originados y que se originen en el expediente de subasta y posterior formalización de la adjudicación.

Las condiciones generales de la subasta podrán conocerse en la Sección hasta el mismo día de su celebración.

Valencia, 10 de diciembre de 1975.—El Delegado de Hacienda.—10.986-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca rústica, sita en el término municipal de Casinos.

Se saca a subasta para el día 23 de enero de 1976, a las doce horas de su mañana, en el salón de actos de esta

Delegación, la finca rústica que a continuación se describe:

Parcela de tierra secano, situada en el término municipal de Casinos, partida de «Chitón», de una extensión superficial de 66 áreas 48 centiáreas, que linda, por Norte, carretera de Valencia a Chelva; Sur, «Sociedad del Porvenir»; Este, Telesforo Ausach Gencvés, y Oeste, «Sociedad el Porvenir». Es la parcela 110 del polígono 18 de dicho término municipal.

El precio alzado para esta subasta es de setenta y nueve mil setecientos setenta y seis (79.776) pesetas, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos originados y que se originen en el expediente de subasta y posterior formalización de la adjudicación.

Las condiciones generales de la subasta podrán conocerse en la Sección hasta el mismo día de su celebración.

Valencia, 10 de diciembre de 1975.—El Delegado de Hacienda.—10.985-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca rústica, sita en el término municipal de Cuart de les Valls.

Se saca a subasta para el día 23 de enero de 1976, a las doce horas de su